



TERVIES

ASOCIACIÓN TERCIOS VIEJOS ESPAÑOLES  
(nº registro RAPFAS: 12-2020)

## **SOLICITUD 07/2022**

### **SOLICITUD PARA LA DEFENSA DE LOS MIEMBROS DE LAS FAS ATACADOS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Desde marzo de 2021, haciéndose eco de unas acusaciones anónimas del canal de Telegram "Ciudadanos de Uniforme", el diario Público ha venido sacando "noticias" acusando a un capitán del Ejército del Aire de pertenecer a una organización nazi. Este diario, junto con prensa afín, como el Salto y la Marea, o medios televisivos como TV3, han publicado artículos de prensa y programas de televisión en diversas ocasiones, sin que se tenga constancia de que hayan denunciado los hechos; no entendiéndose muy bien la finalidad de la noticia, salvo por aquello de "calumnia que algo queda" y hacer así un daño innecesario e injusto a la imagen de un Oficial.

Sobre ese acoso inaceptable de un conglomerado de medios de comunicación contra un simple ciudadano, el Ministerio de Defensa no ha hecho nada: ni ha realizado investigación alguna, que se sepa; ni ha presentado denuncia ante la justicia, caso de prestar credibilidad a las mencionadas acusaciones; ni tampoco ha desmentido las bochornosas acusaciones de esa prensa sectaria.

Es más, se tiene conocimiento de que en verano del año pasado, de forma súbita y sin explicación alguna, el capitán fue retirado de la misión en los países Bálticos en la que estaba previsto que participara, con el trastorno que ello causó a su vida profesional y personal.

Observamos con gran preocupación que se adopten medidas "cautelares" fuera de las leyes y reglamentos, sin realizar investigación alguna, que se sepa, y prestando crédito a infundios contrarios a la libertad y al ordenamiento jurídico de una democracia avanzada como la nuestra.

Es por ello que solicitamos al Ministerio de Defensa que de forma activa realice las acciones oportunas para defender la imagen de los integrantes de las Fuerzas Armadas y de la propia Institución frente a noticias no contrastadas de medios de comunicación, debido al daño que infieren a su imagen y prestigio.

A este respecto es importante recordar que la Constitución Española garantiza, en su artículo 16, la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley, por lo que la ideología pertenece al ámbito privado de cada uno, no así la pertenencia a organizaciones ilegales.